

INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas de:

Design&Projects S. A.

En mi calidad de comisario de Design & Projects s. A. y en cumplimiento a la función que nos asigna el Ar1. 279 de la ley Compañías, cúmpleme infórmale que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2017 y los correspondientes estado de resultados por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; asímismo, se incluyó la evaluación de las principales de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así coma la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que la auditoria efectuada provee una excelente base razonable para expresar una opinión exacta y concreta.

Atendiendo a lo dispuesto por la resolución No.21-1-4-3-0014 de la superintendencia de Compañías, que se refiere al "Reglamento que establece las requisitos mínimos que deben contener las informes de comisario de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías" debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Dando cumplimiento a las obligaciones determinadas en el Art.279 de la ley de Compañía y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo lo siguiente:

Revisadas las resoluciones adoptadas por la junta de accionistas y Juntas de directorio, y que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias; así coma, las resoluciones respectivas.

2. Procedimiento de control interno

Como parte de examen efectuado, realice, un estudio del sistema de control interno de la Compañía, en el alcance que considere necesario, tal como lo requiere las normas de auditoria generales; bajo cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos, que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre las estados financieros examinados. El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho Sistema.

3. Políticas sobre lavado de activos y Financiamiento de Delitos

La compañía aunque no está en los grupos obligados a implementar políticas para prevenir el lavado de activos y el financiamiento de delitos y reportar a la Unidad de Análisis financiero (UAF).

4. Registros Legales y Contables

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente los procedimientos de revisión considero que la documentación contable, financiera y legal, de la compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el código de comercio, entre otros.

Los registros contables se mantienen debidamente conciliados, no se identificó algo que signifique ser revelado. Cabe informar que he recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la compañía para el desempeño de mis funciones. Para terminar considero que el examen efectuado, fundamenta mi opinión que expreso a continuación:

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía Design&Projects S.A. Al 31 de diciembre del 2017 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente someto a su consideración la aprobación final del Balance General de la Compañía Design&Projects S.A. al 31 de diciembre del 2017 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.

Guayaquil 26, de Abril de 2018

Atentamente,



Priscila Hinojosa
Comisario
C.I.: 0926527813